



## TARIFAS POR SERVICIOS DIVERSOS

### Tarifa por Vado permanente (T9.89)

**Objeto:** El vado permanente dará derecho a su titular a una reserva de espacio en la vía que permita el acceso de entrada y salida de vehículos a un determinado recinto, este o no edificado. En ningún caso el vado dará derecho de estacionamiento a su titular.

**Concedente:** La Dirección de la Autoridad Portuaria.

**Cuantía:** Se fija el coste del vado permanente en 95 (\*) euros anuales por metro lineal. En esta cuantía no está incluido el IVA. Dicha tarifa, que será abonada por los usuarios anualmente, mantendrá la vigencia de un año desde su entrada en vigor, entendiéndose renovada, anualmente, de forma tácita mientras ninguna de las partes manifieste lo contrario.

**Bonificación:** Si la persona titular de la autorización del vado permanente mantiene la titularidad del acceso al recinto en régimen de autorización/concesión administrativa de dominio público portuario estatal, la cuantía tendrá una bonificación del 50%.

#### Reglas particulares:

- 1.- El coste de la placa señalizadora del vado permanente, así como de su colocación, deberá ser realizada por la persona titular de la autorización del vado, debiéndose colocar en lugar visible frente a la puerta del acceso de vehículos.
- 2.- La Autoridad Portuaria de Vigo se reserva, de forma discrecional, el derecho a poder retirar la autorización del vado permanente, comunicándolo por escrito con diez días de antelación, abonando, en su caso, la parte proporcional del tiempo que el autorizado no haya llegado a poder disfrutar de la autorización.
- 3.- Se establece como garantía el 75% de la cuantía anual de la autorización del vado permanente, que deberá ser ingresado en metálico en la cuenta de la Autoridad Portuaria de Vigo, nº ES53 20805000603040267534 de la entidad ABANCA.

(\*) *Habiendo sido reparado por la Intervención General de la Administración del Estado (Intervención Delegada Territorial en Vigo), en su informe de auditoría de cumplimiento y operativa del ejercicio 2021, la posibilidad de prorrogar las autorizaciones de vado, la Autoridad Portuaria al objeto de poder seguir prestando el servicio de vado, ha optado por modificar la calificación administrativa siendo considerada como una tarifa, manteniendo el mismo coste que se estaba aplicando en las anteriores autorizaciones administrativas (95 euros por metro lineal y año).*

Vigo, a 28 de septiembre de 2022  
LA DIRECTORA

Beatriz Colunga Fidalgo

